

## SESIONES ORDINARIAS

2016

# ORDEN DEL DÍA N° 1093

Impreso el día: 30 de noviembre de 2016

Término del artículo 113: 13 de diciembre de 2016

### COMISIÓN DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

**SUMARIO:** Campaña Nacional “Prevení el *grooming*”. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. Pitiot, Selva, Alonso, Moreau, Solá, Litza, Ehcosor y Morales. (4.672-D.-2016.)

*I. Copes. – Gladys E. González. – María I. Guerin. – Cecilia Moreau. – Carla B. Pitiot. – Analía Rach Quiroga. – Gisela Scaglia. – María de las Mercedes Semhan. – Soledad Sosa. – Susana M. Toledo.*

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Pitiot y otras señoras y señores diputados, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Campaña Nacional “Prevení el *grooming*” y la aplicación para teléfonos *smartphone* denominada EMMA; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la Campaña Nacional “Prevení el *grooming*” llevada a cabo por la asociación civil “Mamá en línea” y la aplicación para teléfonos *smartphone* denominada EMMA, que tiene por objeto generar herramientas para prevenir el delito de *grooming* –ciberacoso sexual a personas menores de edad en Internet– penado por la ley 26.904, sancionada el 13 de noviembre de 2013 y promulgada el 3 de diciembre del mismo año.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2016.

*Silvia A. Martínez. – Claudia M. Rucci. – Teresita Madera. – Verónica E. Mercado. – Gabriela B. Estévez. – Yanina C. Gayol. – Samanta M. C. Acerenza. – María C. Álvarez Rodríguez. – Eduardo P. Amadeo. – María G. Burgos. – Ana C. Carrizo. – Ana*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Pitiot y otras señoras y señores diputados, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Campaña Nacional “Prevení el *grooming*” y la aplicación para teléfonos *smartphone* denominada EMMA; ha entendido pertinente efectuar modificaciones de carácter formal, por lo demás cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompaña, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Silvia A. Martínez.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La asociación civil “Mamá en línea” trabaja en la lucha contra los delitos sexuales en Internet cuidando a niños, educando a padres y docentes, en el desarrollo de herramientas de prevención, contención y acompañamiento a víctimas de los delitos de ciberacoso sexual y sus familiares.

La asociación se encuentra realizando la Campaña Nacional “Prevení el *grooming*” y ha desarrollado una aplicación para teléfonos *smartphone* denominada EMMA.

El objetivo de esta aplicación no es otro que difundir información en forma gratuita, para prevenir este flagelo que aumenta día a día en la Argentina.

El dispositivo cuenta con una función muy importante, pues permite canalizar en forma directa mediante un llamado telefónico las denuncias que los ciudadanos quieran realizar en la línea gratuita 0800-222-1717, agilizando la comunicación y detección de los casos, para poder actuar en forma y evitar un mayor daño.

Debido a la importancia de esta aplicación de prevención y el tema que aborda, diversos organismos han declarado de interés la Campaña Nacional “Prevení el grooming”, entre ellos se pueden mencionar:

La asociación civil “Mamá en línea” fue declara de bien público por la Municipalidad de Tigre de la provincia de Buenos Aires mediante resolución 1.156.

La campaña “Prevení el grooming” fue apoyada por la Defensoría del Pueblo de la provincia de Tucumán.

Declaración de interés municipal, social y educativo por la Municipalidad de Brandsen de la provincia de Buenos Aires mediante resolución 3/16.

Declaración de interés municipal, social y educativo por la Municipalidad de Almirante Brown de la provincia de Buenos Aires mediante expediente 18.892/14 y 18.926/14.

Declaración de interés municipal, social y educativo por la Municipalidad de Trenque Lauquen de la provincia de Buenos Aires mediante resolución 384/14, decreto 911/14 y 1.552/14.

Declaración de interés municipal, social y educativo por la Municipalidad de Mercedes de la provincia de Buenos Aires mediante expediente 253/14.

Declaración de interés municipal, social y educativo por la Municipalidad de San Fernando de la provincia de Buenos Aires mediante decreto 6.312/14.

Declaración de interés municipal, social y educativo por la Municipalidad de San Miguel de la provincia de Buenos Aires mediante expediente 600.050/14.

Declaración de interés municipal, social y educativo por la Municipalidad de José C. Paz de la provincia de Buenos Aires mediante resolución 7.724/14.

Declaración de interés municipal, social y educativo por la Municipalidad de 9 de Julio de la provincia de Buenos Aires mediante disposición 35/14.

Declaración de interés municipal, social y educativo por la Municipalidad de Vicente López de la provincia de Buenos Aires mediante resolución 31/14.

Declaración de interés municipal, social y educativo por la Municipalidad de 25 de Mayo de la provincia de Buenos Aires mediante expediente 3.204/14.

Declaración de interés municipal, social y educativo por la Municipalidad de Bragado de la provincia de Buenos Aires mediante resolución 2.789/14.

Declaración de interés municipal, social y educativo por la Municipalidad de La Matanza de la provincia de Buenos Aires mediante resolución 10.687/14.

Declaración de interés municipal, social y educativo por la Municipalidad de San Andrés de Giles de la provincia de Buenos Aires mediante resolución 1.805/14.

Declaración de interés municipal, social y educativo por la Municipalidad de Escobar de la provincia de Buenos Aires mediante resolución 14.672/14.

Declaración de interés municipal, social y educativo por la Municipalidad de Balcarce de la provincia de Buenos Aires mediante ordenanza 15/16.

Declaración de interés municipal, social y educativo por la Municipalidad de Carmen de Areco de la provincia de Buenos Aires mediante ordenanza 2.762/14.

Declaración de interés municipal, social y educativo por la Municipalidad de Ramallo de la provincia de Buenos Aires mediante ordenanza 5.082/14.

Declaración de interés municipal, social y educativo por la Municipalidad de Tigre de la provincia de Buenos Aires mediante ordenanza 3.435/14.

Declaración de interés municipal, social y educativo por la Municipalidad de Cañuelas de la provincia de Buenos Aires mediante ordenanza 44/16.

Declaración de interés municipal, social y educativo por la Municipalidad de Lanús de la provincia de Buenos Aires mediante resolución 617/14.

Declaración de interés municipal, social y educativo por la Municipalidad de Marcos Paz de la provincia de Buenos Aires mediante ordenanza 105/14.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

*Carla B. Pitiot. – Horacio F. Alonso. – María A. Ehcósor. – Mónica Litza. – Mariana E. Morales. – Cecilia Moreau. – Carlos A. Selva. – Felipe C. Solá.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la campaña nacional “Prevení el Grooming” llevada a cabo por la asociación civil “Mamá en línea” y la aplicación para teléfonos smartphone denominada EMMA, que tiene por objeto generar herramientas para prevenir el delito de Grooming – ciberacoso sexual a menores en internet – penado por la ley 26.904, sancionada el 13 de noviembre de 2013 y promulgada el 3 de diciembre del mismo año.

*Carla B. Pitiot. – Horacio F. Alonso. – María A. Ehcósor. – Mónica Litza. – Mariana E. Morales. – Cecilia Moreau. – Carlos A. Selva. – Felipe C. Solá.*